

Recortes y más recortes neoliberales, pero también oportunidades para la lucha LGTBQ

Raquel (Lucas) Platero

Universidad Complutense de Madrid y Universidad Nacional a Distancia¹

En el momento actual la crisis económica azota toda Europa, y tiene un especial impacto en España, Portugal, Italia y Grecia, cuyas consecuencias son una rotunda recesión económica y la implantación de políticas neoliberales que impulsan gobiernos conservadores. Vivimos un momento clave en el que es necesario echar la vista atrás y pensar qué ha pasado durante 2012. Podríamos afirmar que ha sido un año convulso, que encarna la pérdida del marco de derechos de referencia y que genera cierta sensación colectiva de indefensión e incertidumbre, al tiempo que para otras personas, se traduce en rabia y protesta colectiva.

Los llamados pilares del Sistema de Bienestar, en el caso de España un Estado del Bienestar que Esping-Andersen calificó propio de un régimen conservador (1999/2000), como son la educación y sanidad públicas, los servicios sociales, las prestaciones y pensiones están siendo desmantelados a una velocidad vertiginosa, marcando el fin de un proceso histórico de consecución de derechos sociales iniciado mucho tiempo atrás. Ya no existe la sanidad pública universal. Bajo la excusa de la mejor gestión de los centros médicos, se ha venido haciendo posible la privatización de la sanidad, que va a lucrar a miembros conservadores de los mismos gobiernos que han gestado en complicidad esta situación injusta². Nos cobran varias veces los medicamentos en bajo la introducción del 'copago'³. La educación pública ha perdido a buena parte de sus profesionales y el alumnado resiste con menos atención profesional, mientras que los fondos salen en dirección a la escuela privada y concertada. Estudiar antes de los 6 y después de los 16 años ya no es gratis. La reforma educativa borra de un plumazo la educación para la

¹ Miembro del Proyecto I+D+I: *Colectivos en los márgenes: su exclusión por el derecho en tiempos de crisis*. Dirigido por Patricia Laurenzo Copello, Universidad de Málaga. 2013-2015

² VVAA (2013). Una empresa de Güemes integrada en Capio se lucrará de la privatización que él mismo aprobó. *Público*, 11 de Enero.

³ Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. BOE 98, de 24 de abril, pp. 31278-31312.

ciudadanía y las referencias a la educación afectivo sexual, que son reemplazadas por el “espíritu emprendedor”⁴. Los sueldos y las pensiones sufren recortes importantes... Asistimos a la máxima visibilidad de un modelo injusto, que no es nuevo, pero que cobra una fuerza inusitada, al menos en el Estado español. Una revolución neoliberal que tiene especial impacto en las personas más vulnerables, que pueden ser señaladas socialmente en riesgo de exclusión social o que gracias al pulso conservador son rechazadas con más fuerza en la actualidad.

No olvidemos tampoco el impacto de la reforma laboral y de la justicia impuestas que hace que sea más fácil “flexibilizar” y “racionalizar” los recursos humanos –eufemismos que permiten a empresas que obtienen beneficios despedir a buena parte de la plantilla-, al tiempo que poder defenderse en el sistema legal se vuelve una actividad penalizada por infinidad de tasas⁵. Se ha introducido la justicia de pago, que beneficia especialmente a algunas clases sociales. En suma, son reformas ideológicas revestidas del impulso de la crisis económica, y que siguen el dictado de las exigencias de la Troika (formada por el Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional y la Comisión Europea).

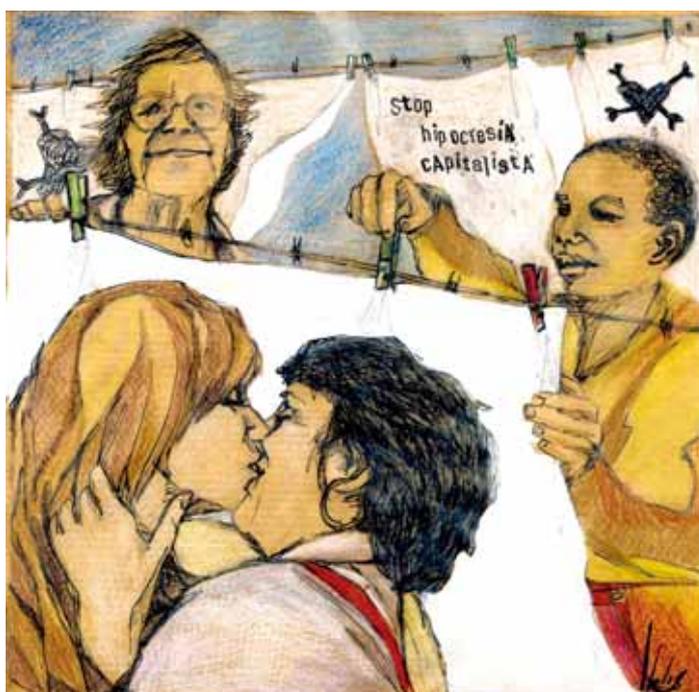
Durante este año 2012 y en este contexto de cambios trepidantes y que han dejado a buena parte de la población desconcertada, triste y muy enfadada, llama la atención poderosamente que los “caballos de batalla” o demandas “tradicionales” de los movimientos sociales desde los años setenta están de nuevo sobre la mesa. Desde los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que ya no son ni ‘mieuristas’; las mujeres que vuelven a reivindicar el aborto, el divorcio y en qué casos y cómo es deseable la custodia compartida, así como también denuncian la violencia machista; las personas dependientes y con diversidad funcional que empiezan a ser tildadas de vagas, consumidoras de recursos públicos y señaladas porque “no son rentables”; las personas LGTB atrapadas en un mercado laboral hostil y que han de protegerse de la discriminación, a menudo volviendo al armario o haciendo gala de algunos privilegios sociales; o las personas seropositivas que tienen cada vez menos acceso a la sanidad pública, y con

⁴ Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) fue presentado el 4 de diciembre de 2012.

⁵ Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. BOE 280, de 21 de noviembre, pp. 80820 a 80832

exclusiones claras para aquellas que son inmigrantes sin regularizar, y un largo etcétera de personas invisibilizadas cuyos problemas aún desconocemos.

Un etcétera que tiene el peligro ser una coletilla más en la lista de desigualdades u organizadores sociales que esconde la complejidad de nuestras vidas (Platero, 2012:17). Un etcétera que representa la imagen borrosa de un sujeto político que no es evidente o ni apriorístico, que se construye en la acción (Butler, 2006: 278-279), y que por tanto es múltiple, poliédrico y cambiante. Por esta razón, hablar de las personas LGTBQ y el impacto que este año 2012 ha tenido sobre ellas sería impensable sin tener en cuenta que nuestra sexualidad y género está atravesada por una maraña de relaciones recíprocas con la clase social, la diversidad funcional, los proyectos migratorios, el acceso a la educación, y otras características estructurales que tienen un impacto global.



Irene Cuesta/Diagonal

Si nos fijásemos en las luchas por los derechos sexuales que destacan en 2012, podríamos acudir al programa electoral del Partido Popular para las últimas elecciones, en el que hizo especial hincapié en dos reformas legales: el **aborto** (para volver a la redacción de 1985) y el **matrimonio entre personas del mismo sexo** (para derogarlo). Si bien son dos problemas públicos visibles y que generan atención de los diferentes sectores conservadores, ninguna se ha materializado en 2012. Por otra parte, recordemos que la agenda política vive momentos convulsos

con los recortes y los escándalos de corrupción, por los que puede que el gobierno del PP no esté siguiendo sus planteamientos iniciales al ritmo deseado; así como también que el voto gay no es un voto necesariamente de izquierdas, por lo que puede incluso ser conveniente no perder más electorado. Alberto Ruiz Gallardón se ha erigido como el adalid de los sectores más ultraconservadores de la sociedad y ha anunciado una reforma importante del aborto en 2013⁶. El mismo ministro que ante el fallo publicado por el Tribunal Constitucional con respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo, afirmaba que “respetaría la decisión tomada”⁷.



Pancarta del orgullo LGTB/Dosmanzanas

El Recurso de Anticonstitucionalidad de la ley 13/2005 que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, presentado por el PP en 2005 y que se ha resuelto en 2012, la demanda principal radicaba en una vulneración del art. 32 de la Constitución que recoge el derecho del “hombre y la mujer” a contraer matrimonio “con plena igualdad jurídica” (si bien la Constitución nunca dice que tengan que casarse entre sí). En el fallo que desoye este recurso, aparecen los

⁶ Se anunció repetidas veces que la reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo se realizaría en 2012, cuestión que ha quedado pendiente para 2013. Ver por ejemplo: Agencias (2012) Ruiz Gallardón anuncia que la reforma de la Ley del Aborto llegará en otoño de 2012. *20 Minutos*, 5 de Marzo.

⁷ El País (2012). El matrimonio gay es constitucional. *El País*, 6 de noviembre.

argumentos bien conocidos sobre el bien del menor⁸, el carácter heterosexual de la familia, el carácter natural del matrimonio en la historia⁹, etc.

Otra cuestión fundamental es el **acceso al tratamiento médico de las personas seropositivas**, que tras los recortes en el Sistema Nacional de Salud¹⁰ y en el Plan Nacional de SIDA así como la especial situación de desprotección de las personas sin papeles, que ya no tienen acceso a la sanidad pública, dibuja un panorama especialmente desalentador. Podemos anticipar que estos recortes suponen un impacto no sólo en calidad de vida sino en la esperanza de vida la ciudadanía en su conjunto, desprovista ahora de una atención necesaria y unas campañas de prevención imprescindibles.

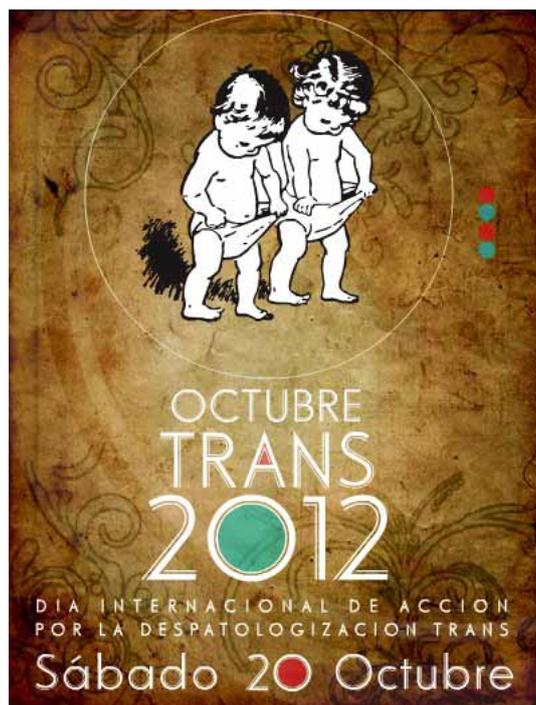
Con respecto a los derechos de las personas trans, la corriente que pide la **despatologización de la transexualidad** gana fuerza y empieza a ser una demanda cada vez más mayoritaria y que la que participan incluso las organizaciones más conservadoras. Esta realidad choca con la pérdida de servicios públicos de salud donde poder recibir una atención integral. Pensemos que no existe una Unidad de Trastornos de Identidad de Género (UTIG) a nivel estatal, y la provisión de servicios en las diferentes comunidades es muy heterogéneo, con recortes que se vienen denunciando ya desde 2011¹¹ (Corcuera, 2012).

⁸ El magistrado Juan José González Rivas aseguraba que en los matrimonios entre personas del mismo sexo las adopciones “atentan al prevalente interés del menor”. Rivas incluye en su voto una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la que se asegura que “la relación afectiva y sexual de una pareja del mismo sexo constituye una vida privada, no una vida familiar”. También cita otra en la que se liga “la inestabilidad emocional” del demandante a su homosexualidad.

⁹ El magistrado conservador Ramón Rodríguez Arribas afirmaba que el matrimonio es una institución que constituye “una unión sexual que la naturaleza destina a la perpetuación de la especie humana”; “como institución precedió a la tribu”; “existe desde que apareció el ser humano en el planeta”.

¹⁰ Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. BOE 98, de 24 de abril, pp. 31278-31312.

¹¹ La primera comunidad en ofrecer un servicio de atención y reasignación sexual a personas transexuales fue Andalucía (1999) en el Hospital Carlos Haya (Málaga) y que atiende a un 19% de todos los pacientes trans del Estado. En Madrid se creó una UTIG (2007) en los Hospitales Ramón y Cajal y La Paz, si bien desde junio de 2012 su actividad ha decrecido por los recortes. En Cataluña está el Hospital Clínic Hospital con atención desde 2008, y que desde 2011 ha visto reducida su actividad a la mitad. En el País Vasco y Valencia se crearon servicios en 2009, en los Hospitales de Cruces y Doctor Peset, así como en otros cinco hospitales valencianos (Castelló, Vila-real, Valencia, Cullera y San Vicente del Raspeig). En otras comunidades autónomas la asistencia es parcial, como el Hospital Miguel Servet (Zaragoza), el Hospital Universitario (Tenerife) y el Hospital Virgen del Camino (Pamplona) (Corcuera, 2012).



Cartel Octubre trans 2012

En cuanto a la **maternidad lésbica**, han aparecido varios problemas derivados de la visión heterocentrada de la ley. Por una parte, existen recortes importantes en el acceso a la reproducción asistida para mujeres lesbianas¹², cuestión que la legislación contempla como un derecho y no se está cumpliendo¹³. Y por otra parte, aparecen también problemas a la hora de reconocer otras formas de organizar el parentesco, la filiación y el reconocimiento de la maternidad y paternidad cuando se abandona el modelo heterosexual; como ha puesto en evidencia el caso publicado en diciembre de 2012, con motivo del juicio por el que la juez reconoce a un donante gay como el padre de la hija de una pareja de lesbianas, y que rompe completamente con el pacto entre partes privadas que establecía otros términos para la relación¹⁴.

¹² Activistas del colectivo Xega han venido denunciando la exclusión lésbica de las técnicas de reproducción asistida en Asturias. Ver por ejemplo la noticia: Díaz, Paula (2011). Asturias niega la inseminación a una lesbiana. *Público*, 26 de Abril. Estas discriminaciones han aparecido ya en diferentes lugares del Estado como por ejemplo en Valencia (2012), etc.

¹³ Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. BOE 126, de 27 de mayo, pp. 19947-19956,

¹⁴ Garaizabal, Cristina y Climent, María Teresa et alt. (2012). La maternidad lesbiana y sus derechos. *El País*, 14 de diciembre



Serie "Madres Lesbianas" de Orionomada/Diagonal

También se ha producido el **cierre de algunos registros de parejas de hecho**, como es el de Barcelona en 2012¹⁵, así como en otras ciudades catalanas, precipitado por el cambio legislativo del Código Civil de Cataluña (ley 25/2010), por el que la convivencia de las parejas se puede demostrar por otros cauces, como la escritura pública o demostrando en el padrón dos años de convivencia¹⁶. Sin embargo, el cierre de este registro implica demostrar la relación con la persona difunta. Y también, presupone que existe una sospecha de fraude en parejas con un miembro extranjero, que argumenta su cierre inmediato (recordemos que podían solicitar un reconocimiento de la convivencia con una pareja española y acceder al NIE, la tarjeta de identificación de extranjeros).

En este breve panorama que hemos descrito a modo de grandes pincelas, quizás lo más productivo que ha surgido es **la necesidad de participar de luchas comunes por los derechos de la ciudadanía**. A veces en forma de mareas, como la marea verde de la educación, la marea blanca por la sanidad pública, la marea violeta de los derechos de las mujeres, por ejemplo, y que cuentan con miembros visibles LGTB entre sus filas. O en forma de movimientos sociales multiformes que

¹⁵ Sanz, Rosa M. (2012). Compuestos y sin registro. *El Periódico.com* 26 de Enero.

¹⁶ Ley 25/2010, de 29 de julio, del libro segundo del Código Civil de Cataluña. BOE 203, de 29 de julio, pp. 73429- 73525.

desdibujan los actores políticos al uso y que incluyen una multiplicidad de agentes sociales que refuerzan el tejido social. Los derechos sexuales y LGTB ya no son una demanda única de las organizaciones LGTB oficiales, sino que son bandera de muchos otros grupos y movimientos, desde el transfeminismo, el 15M, organizaciones internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional, o en la cooperación al desarrollo, lo cual refuerza su carácter transversal. Quizás estos actores no estén de acuerdo en las prioridades de las luchas, pero si en la protesta frente a los recortes y pérdida de derechos actuales lo cual genera un gran consenso social para la resistencia.

Para algunas organizaciones el 'matrimonio igualitario' sigue siendo la demanda principal que les hace cosechar éxito y asegura su protagonismo, especialmente en un año en el que se ha resuelto el recurso de inconstitucionalidad. Sin embargo, para otros activistas e intelectuales no se trata de cuestionar o defender si las sexualidades no normativas tienen que estar reconocidas en instituciones como el matrimonio, el ejército o los mercados (que Lisa Duggan llama las 3 m, *marriage, military and market*), sino más bien se trata de cuestionar la privatización de los derechos, así como generar una importante movilización y repolitización (Duggan, 2011). Esta brecha y diferencia en los objetivos y las estrategias a seguir ha generado un espacio productivo de democratización activista, que permite a su vez construir un espacio para el pensamiento divergente.

No podemos olvidar también la relevancia de las resistencias conservadoras, que luchan con grandes apoyos por restaurar la familia tradicional, los roles de género igualmente tradicionales y que salen a las calles a manifestarse por el derecho a la vida del no nacido, o que organizan Congresos sobre la Familia. Demandan no sólo no se vuelva a la ley anterior (1985), sino que se prohíba el aborto en España. Una Iglesia Católica que afirma que la ideología de género pretende destruir la familia, que busca: "desvincular la sexualidad de las determinaciones naturales del cuerpo, hasta el punto de disolver el significado objetivo de la diferencia sexual entre hombre y mujer" o que señalan "la banalización de la sexualidad conduce a una percepción, al menos parcial y fragmentada, de la realidad del matrimonio y de la familia" (Conferencia Episcopal, 2012).



Tira de ISA/Diagonal

Quisiéramos cerrar este artículo señalando las fuentes de oportunidad para el activismo, por las que tanto las organizaciones LGTB, los feminismos, el 15M, el transfeminismo, los grupos de activismo queer, las organizaciones de derechos humanos y de defensa de los derechos de las personas refugiadas, de las personas migrantes con y sin documentación legal, la marea blanca, verde y morada, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, quienes piden dismantelar los Centros de Internamiento para Extranjeros y tantos otros pueden encontrar demandas comunes. La atomización que implican las luchas identitarias o por problemas singulares puede encontrar en esta demostración común de rechazo e indignación un lugar para identificar luchas comunes que generen gran movilización. Y con ella, los cambios sociales que necesitamos.

BIBLIOGRAFÍA

- Corcuera, Laura (2012). Mapa estatal de las UTIG (Unidades de “trastorno” de Identidad de Género). *Diagonal*, Diciembre, 3.
- Duggan, Lisa (2011), After Neoliberalism? From Crisis to Organizing for Queer Economic Justice, *The Scholar & Feminist Online*, 10 (1-2).
- Platero, Raquel (Lucas) (ed.) (2012). *Intersecciones. Cuerpos y Sexualidades en la Encrucijada*. Barcelona: Bellaterra.
- Butler, Judith (2006). *Deshacer el género*. Barcelona Paidós: Ibérica.
- Esping Andersen, Gösta (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*,

Oxford University Press. En español: (2000). *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel, Sociología (trad.: Francisco Ramos). Conferencia Episcopal (2012). "La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar". Accesible on line (última consulta 20 de enero 2012):

<http://www.conferenciaepiscopal.es/index.php/documentos-plenaria/2843-la-verdad-del-amor-humano-orientaciones-sobre-el-amor-conyugal-la-ideologia-de-genero-y-la-legislacion-familiar.html>